

Córdoba, 17 de junio de 2015

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 176/15 se ha cometido un error involuntario en el año de inicio del 3° año, 10° Cohorte de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología que se dicta en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo corresponde a la suscripción del contrato con el docente Dr. Gustavo Carlos Marión;

Que dicha salvedad sólo debe ser realizada en parte del Art. 1° de la resolución mencionada ut supra;

Que resulta necesario rectificarla;

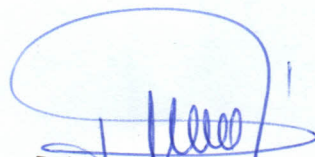
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar en la Res. Dec. N° 176/15 el año de inicio del 3° año, 10° Cohorte de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología que se dicta en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

Donde dice: "27 de marzo de 2014" debe leerse **"27 de marzo de 2015"**.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 282

Caf